

MAR DEL PLATA, 04 SEP 2017

VISTO el expediente N° 400-5173/95 (tres cuerpos), por el cual se tramita la aprobación de la constitución del Grupo de Análisis Epistemológico, y

CONSIDERANDO:

Que dicho grupo de investigación, dirigido por el Doctor Manuel Eduardo Comesaña, fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1220/95.

Que, a fojas 507, el director del mismo, avala la incorporación del alumno de la carrera de Licenciatura en Filosofía, Señor Lucas Ezequiel Castaño.

Que, a fojas 508/509, se adjunta el curriculum del alumno interesado, y el resumen del plan de trabajo a desarrollar.

Que lo solicitado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que, a fojas 510, la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, recomienda la aprobación de la solicitud de dicha incorporación.

Que, a fojas 512, se adjunta el informe sobre la situación académica de interesado, del cual se desprende que el mismo es alumno activo regular de la carrera de Licenciatura en Filosofía.

Lo resuelto en la Sesión N° 81, de fecha 16 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNDMP RAU 001/13, texto ordenado en 2106.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 16 de agosto de 2017, la incorporación del alumno activo regular de la Licenciatura en Filosofía, Señor Lucas Ezequiel CASTAÑO (DNI N° 38.283.829 – Legajo 29265), al Grupo de Análisis Epistemológico (Ordenanza de Consejo Académico N° 1220/95), bajo la dirección del Doctor Manuel Eduardo Comesaña, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Académico N° 0661/01, modificada por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5182



Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACION Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades